REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-**2021-00241**-00

En atención al dictamen presentado por los peritos avaluadores **JUAN CARLOS MOZO GALINDO** y **NOHORA BEATRIZ RODRIGUEZ BAYONA**, allegado mediante correo electrónico[1] de fecha 14 de septiembre de 2023, se dispone **CORRER TRASLADO** del avalúo presentado por el término de tres (03) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[2]
ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

[1] Archivo No. 77 del expediente digital.
[2] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 188 del 08 de NOVIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03ae8b1ad0979b90ed3bd56876b22fbad98c5179074153f1408ee9af15516309**

Documento generado en 07/11/2023 11:52:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica